

Política I-24

Programa de educación para adultos



REFERENCIAS

[Procedimientos administrativos de la Política I-24 del Consejo](#)
[29 U.S.C. §§3172-3174, Adult and Dislocated Worker Employment and Training Activities](#)
[Utah Code Ann. §53G-7-502, Schools to be Free – Age Limitations](#)
[Utah Code Ann. §53E-10-204 et seq., Adult Education](#)
[Utah Code Ann. §53F-2-401, Appropriation for Adult Education Programs](#)
[Utah Admin. Code R277-419, Pupil Accounting](#)
[Utah Admin. Code R277-702, Procedures for the Utah High School Completion Diploma](#)
[Utah Admin. Code R277-733, Adult Education Programs](#)

LA POLÍTICA

El Consejo de Educación del Salt Lake City School District apoya los programas de educación para adultos en el distrito como una forma de proporcionar oportunidades educativas a los adultos para aprender inglés, mejorar sus niveles de alfabetización y finalizar los cursos para obtener un diploma de finalización de la escuela secundaria. El Consejo considera que tales programas permiten a las personas adquirir las habilidades académicas necesarias para convertirse en trabajadores, familiares y ciudadanos más autosuficientes y eficaces. Por lo tanto, el distrito ofrece oportunidades de educación continua para los residentes de Utah de acuerdo con la ley estatal.

El propósito de esta política es promover, desarrollar y apoyar programas y cursos que proporcionen oportunidades educativas para adultos y otros menores con derecho de participación.

El distrito establecerá los procesos específicos para implementar esta política del Consejo a través de los [procedimientos administrativos](#) correspondientes.

Ningún empleado o estudiante del distrito debe estar sujeto a discriminación en el empleo o cualquier programa o actividad del distrito por su edad, color, discapacidad, género, identidad sexual, información genética, origen nacional, embarazo, raza, religión, orientación sexual o estado de veterano. El distrito se compromete a brindar igualdad de acceso e igualdad de oportunidades en sus programas, servicios y empleos, incluidas sus políticas, procesos de quejas, accesibilidad a los programas, uso de las instalaciones del distrito, adaptaciones y demás asuntos relacionados con la igualdad de oportunidades de empleo. El distrito también ofrece acceso equitativo dentro de las instalaciones del distrito para todos los grupos de jóvenes que figuran bajo el título 36 del Código de los Estados Unidos, incluidos los grupos de niños exploradores. La siguiente persona ha sido designada para manejar investigaciones y quejas sobre discriminación ilegal, acoso y represalias: Tina Hatch, Investigaciones y quejas, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8388. También puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303) 844-5695.